



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 512/2014**

Comodoro Rivadavia, 11 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 8319/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista Charla "Luchas y resistencias contra el despojo de los bienes comunes: experiencias al norte y sur del país", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Magíster Pablo Daniel Blanco, en carácter de Prosecretario de Extensión de la Sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la actividad se desarrolla en el marco del proyecto "Conflicto por los territorios y los bienes comunes".

Que como equipo a cargo de la organización y desarrollo de la actividad se presenta a la Doctora Alejandra Ciuffolini (Universidad Nacional de Córdoba) y a Pablo Palicio Lada (Unión de Asambleas Ciudadanas – Movimiento Antinuclear del Chubut), quienes reúnen los méritos académicos necesarios para su implementación.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se realizó el 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico a la Charla "Luchas y resistencias contra el despojo de los bienes comunes: experiencias al norte y sur del país", realizada en el marco del proyecto "Conflicto por los territorios y los bienes comunes", a cargo de la Doctora Alejandra Ciuffolini y el Doctor Pablo Palicio Lada, realizado el 26 de septiembre de 2014, Trelew.

//...



//...-2

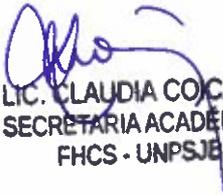
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

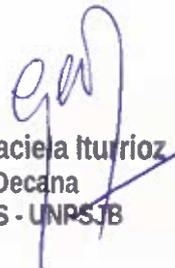
Art. 3º) Encomendar al equipo interviniente y responsable la entrega de informe a la Prosecretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 512/2014**

pjg

  
LIC. CLAUDIA COCAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB